



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONAL**

**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Regional requiere contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "(Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Valle, ejerciendo el rol de Fiscalizador cuya finalidad es identificar posibles deudores, evasores y elusores en relación con los Aportes Parafiscales, el Fondo de Industria de la Construcción (FIC) y el Contrato de Aprendizaje. Se busca garantizar el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, así como brindar apoyo a la regional en el logro de sus metas establecidas.)".




Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en (Cali), 24 de enero del 2025

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE**  
**Director Regional Valle**

VoBo. Dario Perez Viveros 

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño – Contratación Servicios Personales *Yeris*

Revisó: Juan Ricardo Luna Toro - Profesional 01 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector